



MARCELO RÍOS FRAGA
CONTADOR PÚBLICO

Montevideo, 5 de Abril de 2020

Informe:

Ref.: Programa Crédito Dirigido COVID-19

De mi mayor consideración,

Por intermedio del presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el fin de informar sobre el tema de referencia.

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) junto con el apoyo de la Fundación Uruguaya de Cooperación y Desarrollo Solidarios (FUNDASOL) lanzó un programa de créditos para que aquellas pequeñas y medianas empresas que se están viendo perjudicadas por el COVID-19, puedan sustentarse económicamente.

El crédito se otorga en Pesos Uruguayos o en Unidades indexadas:

- i) El monto máximo en UI es de 100.000UI hasta en 36 cuotas, lo que equivale a \$450.000 aproximadamente. Al tratarse de Unidades Indexadas, el monto varía mensualmente según su ajuste. El período de gracia en estos casos es de 12 meses y la tasa es del 7,5%.
- ii) El monto máximo en pesos es de 150.000 hasta 24 cuotas, con 6 meses de gracia de capital y con una tasa anual del 17%. Por ejemplo:
 - \$100.000 en 24 cuotas, pagando 6 meses de \$ 1.299 y 18 cuotas de \$ 6.267.
 - \$150.000 en 24 cuotas, pagando 6 meses de \$ 1.949 y 18 cuotas de \$ 9.400.

Las empresas que deseen solicitar el crédito deben presentar y tener los siguientes requisitos:

- Formulario de solicitud de crédito (datos personales, empresa y firmas solidarias).
- Los nuevos clientes deberán completar el formulario correspondiente.
- No figurar en Clearing de Informes.
- Quienes ya han operado deben actualizarlo si se han producido cambios relevantes en la información anteriormente brindada.
- Última Declaración Jurada de impuestos (en caso de corresponder su presentación).
- Foto / Fotocopia de CI vigente los firmantes
- Foto / Fotocopia constancia de domicilio de los firmantes
- Comprobante de ingreso de quienes firmen solidariamente
- Antigüedad mínima de la empresa/emprendimiento de seis meses

Como garantía se exige presentar una firma solidaria (si solicita hasta \$ 70.000) y dos firmas solidarias en el caso de solicitar más dinero. La firma solidaria debe contar con un ingreso estable mensual y no tener incumplimientos en el Clearing.

Nos mantenemos a su disposición para facilitarles la gestión o para cualquier consulta o aclaración complementaria necesaria.

Cordiales saludos.

Cr. Marcelo Ríos.